

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

SRA. ALCALDESA

Dña. MAITE PÉREZ FURIO

SRES. CONCEJALES PRESENTES

Dña. M.^a DOLORES LAFONT AVINENT

Dño. M.^a CARMEN BASTANTE LUJAN

D. FCO.JAVIER FERRANDIS PRATS

D. FILIBERTO M. PRATS ASENSI

Dña. M.^a DOLORES ASENSI FERRUS

D. MANUEL BONET FURIÓ

D. FCO CLEMENTE GONZALEZ

Dña. NURIA ZARCO ARADOR

SECRETARIA

DÑA. AMPARO FERRANDIS PRATS

Siendo las 19:00h. del día de la fecha indicada, en el ayuntamiento y previa comunicación, se reúnen bajo la presidencia de la S^{ra}. Alcaldesa los concejales que al margen se relacionan, que constituyen un quórum de asistencia de nueve concejales que tanto de hecho como de derecho integran la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Por la S^{ra}. Alcaldesa se declara abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos que configuran el orden del día tal y como se relacionan a continuación:

PRIMERO. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Visto por el pleno el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, se acuerda por unanimidad su aprobación y transcripción en el libro de actas.

SEGUNDO. - ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONTINUACIÓN DEL CONVENIO VIGENTE, SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, DESDE LA PLANTA POTABILIZADORA (ETAP) DE SAGUNTO Y CONDUCCIONES DE ABASTECIMIENTO AL CAMP DE MORVEDRE.

Por la S^{ra}. Alcaldesa se informa del contenido de la reunión mantenida con representación de la Entidad de Saneamiento de aguas el día 26 de septiembre de 2022, en la que se manifiesta:

1. Continuación del Convenio de abastecimiento.

El Sr. Martínez expone el objeto de la presente Comisión de Seguimiento, siendo el mismo la continuación del convenio vigente por un periodo de dos años conforme a la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Sr. Martínez señala que se dio continuidad por dos años en la anterior Comisión de Seguimiento, finalizando el plazo el próximo 2 de octubre, a la espera de la constitución de la mancomunidad prevista. Tras haberse agotado dicho plazo sin haber constituido la mancomunidad y dadas las fechas en las que nos encontramos y con la finalidad de continuar prestando el servicio de abastecimiento a dicho municipio, se propone la continuación del convenio vigente con el fin de garantizar el suministro.

La Sra. Pérez confirma que a pesar de existir la intención de crear la citada mancomunidad ha transcurrido el tiempo sin avanzar en su constitución, por lo que manifiesta su conformidad con la continuación del convenio vigente, al ser ésta la única solución en las circunstancias actuales.

La Sra. Lucas indica que la intención desde EPSAR es tramitar un nuevo acuerdo, habiéndose enviado recientemente un borrador de éste al Consorcio de Camp de Morvedre. Asimismo, informa de la necesidad de trabajar un nuevo borrador de acuerdo de abastecimiento para el caso de que no llegara a crearse la mancomunidad, con el fin de prever un instrumento jurídico que garantice el abastecimiento.

La Sra. Pérez manifiesta no estar al tanto, a pesar de ser la vicepresidenta del Consorcio, pero que se informará sobre ello.

A la vista de cuanto antecede se ratifica por unanimidad:

1. Continuar con el convenio vigente con el fin de garantizar el suministro.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la EPSAR Entidad de Saneamientos de aguas, a los efectos oportunos.
3. Facultar a la S^{ra}. Alcaldesa para suscribir cuantos documentos fueran necesarios para gestionar y hacer cumplir lo acordado:

TERCERO. - ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADHESIÓN A LA PLATAFORMA DE CIUDADES INTELIGENTES CONNECTA VALENCIA PARA ENTIDADES LOCALES DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA.

Se informa al pleno del contenido del convenio de colaboración para la adhesión a la plataforma de ciudades inteligentes connecta Valencia para entidades locales de la Diputación de Valencia; se procede a la deliberación de asunto y se acuerda por unanimidad.

- 1) Solicitar la adhesión y aprobar el convenio de la colaboración para la adhesión de este municipio de Albalat dels Tarongers a la plataforma de ciudades inteligentes Connecta Valencia para entidades locales de la Diputación de Valencia, cuya copia debidamente diligencia de obra en el expediente.
- 2) Designar como responsable técnico que actuará como interlocutor en la Diputación de Valencia a Dña. Teresa Pérez Furió.
- 3) Facultar a la S^{ra}. Alcaldesa para suscribir cuantos documentos fueran necesarios para gestionar y hacer cumplir lo acordado.

- 4) Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Valencia a los efectos oportunos.

CUARTO. - ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Se informa al pleno del contenido del expediente que se tramita para la aprobación del expediente de Modificación de Créditos nº14/2022, y de la propuesta de la alcaldía que dice así:

- RESULTANDO que, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe consignación presupuestaria y la que existe es insuficiente, y dado que existe remanente de tesorería para gastos generales.
- Visto que con fecha 2 de noviembre de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como informe de intervención favorable a la propuesta de Alcaldía.

Dado que la comisión especial de cuentas y hacienda ha emitido informe favorable sobre el expediente nº 14/2022, en fecha 24 de noviembre de 2022, se propone al pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo: propone el informe favorable sobre la adopción del siguiente:

- **PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 14/2022, con la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales y bajas de crédito susceptibles de incorporación, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DESCRIPCION	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVA
165 22100	SUMINISTRO ELECTRICO VIAS PUBLICAS	42.000	40.000	82.000
165 61900	SUSTITUCION ALUMBRADO PUBLICO IVACE 2022	169.463,11	7.289,02	176.752,13
326 48000	APORTACION AYUDA ESCUELAS	3.500	2.722,91	6.222,91
TOTAL		214.963,11	50.011,93	264.975,04

FINANCIACION

- 870 00 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES 42.722,91
- BAJAS POR ANULACION DE CREDITOS APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 425 623 7.289,02€

TOTAL

50.011,93€

RESUMEN ECONOMICO POR CAPÍTULOS

- CAPITULO II 40.000,00 €
- CAPITULO IV 2.722,91 €
- CAPITULO VI 7.289,02 €

TOTAL 50.011,93 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

- **TERCERO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir cuantos documentos fueran necesarios para gestionar y hacer cumplir el acuerdo.

QUINTO, - ACUERDO SOBRE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “SUSTITUCIÓN LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ALBALAT DELS TARONGERS”.

Se informa al pleno, de cuanto antecede en el expediente para la licitación y adjudicación de la obra “SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO”, expediente CO2/2021 PAS y del contenido de:

- **Decretos nº 468/2022 en el que se resuelve:**

1) Anular la convocatoria publicada el 21 de octubre de 2022 en la plataforma del sector público, motivado en el error existente en el precio de la licitación.

2) Publicar nueva convocatoria por plazo de 10 días para que las empresas interesadas presente de nuevo sus ofertas con arreglo al nuevo precio de licitación y modificaciones incluidas en la memoria Técnica SP41 2022 final .pdf

3) Ordenar que se realicen las actuaciones administrativas necesarias para proceder de inmediato a la subsanación del error y licitación.

- **Decreto nº 469/2022 en el que se resuelve:**

1) Modificar el acuerdo adaptado por el pleno de este Ayuntamiento en fecha 29 de septiembre de 2022, en el siguiente sentido:

- A) Aprobar la Memoria Técnica SP41 2022, que rectifica el proyecto técnico aprobado en sesión del pleno celebrado el día 29 de septiembre de 2022, denominado SUSTITUCIÓN LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ALBALAT DELS TARONGERS, y cuyo importe asciende a la cantidad de 146.076,14€ más el IVA correspondiente que asciende a 30.675,99€ Total 176.752,13€
- B) Modificar el pliego de condiciones particulares administrativos y cuadro resumen, en el siguiente sentido.

PRESUPUESTO OBRA. - 146.076,14€ más IVA 30.675,99 Total 176.752,13€

FINANCIACIÓN DE LA OBRA

IVACE _____ 165.060,00€
 REMANENTE TESORERIA _____ 4.403,11€
 TRANSFERENCIA DE OTRA APLICACIÓN _____ 7.289,02€

- 2) Tramitar expediente de modificación de créditos para suplementar la aplicación presupuestaria 165.619 IVACE 2022, por importe de 7.289,02€ mediante transferencia de la aplicación 425 623 IVACE 2021.
- 3) Dar traslado del presente acto al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación y a los efectos oportunos.
- **Del contenido de la primera y segunda acta de apertura del contrato de dicho suministro e instalación "SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO" Expte CO 2/2022, PAS, en el que la vista del resultado se formula propuesta:**

CIF	EMPRESA	CRITERIO PRECIO	IVA	BAJA	CRITERIO 2 mejoras		Puntos	Total
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	79419,94	16678,19	66656,2	30	1	70	100
B95757597	CHZ SPAIN, S.L.	79832	16764,72	66244,14	30	0,99483841	69,63868875	99,64
B98443294	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENRGIA, S.L.	81605,9	17137,94	64470,24	30	0,97321321	68,12492479	98,12
A28002335	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUC.ELECTRICAS, SA.	87126,51	18296,57	58949,63	30	0,91154736	63,80831506	93,81
B54629902	ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.	90335	18970,35	55741,14	30	0,87917131	61,54199148	91,54
A28168698	NITLUX, S.A.	92071,79	19335,08	54004,35	30	0,86258712	60,38109827	90,38
B87577102	VALDONAIRE SOLUCIONES TECNICAS, S.L.	92600	19446	53476,14	30	0,85766674	60,03667171	90,04
B53332748	ILUMINACIONES GRANJA, S.L.	96790	20325,9	49286,14	30	0,82053869	57,43770844	87,44
B42907584	XIMVIAM, S.L.	102000	21420	44076,14	30	0,77862686	54,50388039	84,5
B12395075	SISTEMAS Y MONTAJES ELECTRICOS SYMELEC, S.L.	110609,28	23227,95	35466,86	30	0,71802239	50,26156756	80,26
A46138921	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	113311,76	23795,47	32764,38	30	0,70089759	49,06283161	79,06

A la vista de cuanto antecede, se formula la siguiente propuesta al órgano de contratación:

1. Ratificar la exclusión de la licitación de la empresa B&M ASESORES ENERGÉTICOS, S.L, por no aportar DEUC ó declaración responsable similar, documento necesario según lo previsto en la cláusula 16 del del pliego de cláusulas administrativas particulares; y de la empresa FRANCISCO VIDAL APARICI, por no estar inscrito en el ROLECE, requisito obligatorio para acreditar la capacidad de obrar, según se prevé en la cláusula 19.1 del PCAP.
 2. Adjudicar la obra denominada PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ALBALAT DELS TARONGERS a la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. con CIF A-97486833, por el precio de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (79.419,94€), más IVA de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (16.678,19€), total NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (96.098,13€), con arreglo a la oferta económica presentada y la mejora ofertada que consistirá en el suministro y colocación de tendido de línea de cobre para alumbrado público de acuerdo con las bases de licitación; todo ello de acuerdo con la Memoria técnica aprobada por decreto alcaldía 469/2022 que sirve de base a la licitación.
 3. Y de acuerdo con lo previsto en la cláusula 19, requerir a la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. para que en el plazo más breve posible y sin exceder dos días, por circunstancias excepcionales que hacen peligrar la ejecución de la obra por la pérdida de la subvención, aporte la siguiente documentación:
 - Documentación justificativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Justificación de la garantía definitiva por importe (IVA excluido) por importe de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.970,98€).
 - Justificante de la suscripción de un seguro de responsabilidad civil por importe no inferior al valor estimado del contrato, con compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.
 - Compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, relativo a la integración de la solvencia con medios externos.
 - Compromiso de dedicación o adscripción de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato. Que tendrá carácter de obligación esencial a los efectos de ser considerado como causa de resolución del contrato o de imposición de penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso.
Todo ello de acuerdo con lo previsto en el apartado 19 del pliego de cláusulas administrativas.
 4. Dar traslado del presente acto al órgano competente para la adjudicación de la obra.
- **Real Decreto 544/2022, en el que se resuelve:**
- 1) Declarar válida la licitación.
 - 2) Ratificar la exclusión de la licitación de la empresa B&M ASESORES ENERGÉTICOS, S.L, por no aportar DEUC ó declaración responsable similar,

documento necesario según lo previsto en la cláusula 16 del del pliego de cláusulas administrativas particulares; y de la empresa FRANCISCO VIDAL APARICI, por no estar inscrito en el ROLECE, requisito obligatorio para acreditar la capacidad de obrar, según se prevé en la cláusula 19.1 del PCAP.

- 3) Adjudicar el contrato de la obra, SUSTITUCION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO DE ALBALAT DELS TARONGERS” , INCLUIDA EN EL IVACE 2022. a la empresa siguiente, por el importe que se indica:

EMPRESA:	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. con CIF A79486833 y domicilio a efectos de notificación en Calle dels PIDRAPIQUERS,1 VALENCIA.
IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA excl.):	SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTE Y CUATRO CENTIMOS (79.419,94€)
IVA:	DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (16.678,19€)
TOTAL:	NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON TRECE CENTIMOS (96.098,13€)
MOTIVACIÓN ADJUDICACIÓN:	Teniendo en cuenta los criterios de mejor precio-calidad, según figura en Acta de Baremación levantada por la mesa de contratación el 21 de noviembre de 2022.

A realizar con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas, que han servido de base a la licitación y Memoria Técnica aprobada por decreto alcaldía 469/2022 redactada por Josep Vicent Montagud Aparici.

Y la mejora ofertada que consistirá en el suministro y colocación de tendido de línea de cobre para alumbrado publico conforme a la oferta presentada

La obra deberá estar terminado antes del 1 de mayo de 2023, incluidas las pruebas y la puesta en servicio.

Deberá proceder a la formalización del contrato el mismo día que acuse recibo de la notificación de la adjudicación definitiva

- 4) Dar traslado del presente acto al interesado, pleno del ayuntamiento para su ratificación e IVACE a los efectos oportunos. Así como su publicación en la plataforma de contratación del sector público.

A la vista de cuanto antecede y tras deliberación del asunto, se acuerda por unanimidad:

1. Ratificar los decretos de la alcaldía nº 468, 469 y 544 de los que en resumen resulta:
 - 1) Declarar valida la licitación.
 - 2) Ratificar la exclusión de la licitación de la empresa B&M ASESORES ENERGÉTICOS, S.L, por no aportar DEUC ó declaración responsable similar, documento necesario según lo previsto en la cláusula 16 del del pliego de cláusulas administrativas particulares; y de la empresa FRANCISCO VIDAL APARICI, por no estar inscrito en el ROLECE, requisito obligatorio para acreditar la capacidad de obrar, según se prevé en la cláusula 19.1 del PCAP.

- 3) Adjudicar el contrato de la obra, SUSTITUCION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO DE ALBALAT DELS TARONGERS”, INCLUIDA EN EL IVACE 2022. a la empresa siguiente, por el importe que se indica:

EMPRESA:	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. con CIF A79486833 y domicilio a efectos de notificación en Calle dels PIDRAPIQUERS,1 VALENCIA.
IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA excl.):	SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTE Y CUATRO CENTIMOS (79.419,94€)
IVA:	DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (16.678,19€)
TOTAL:	NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON TRECE CENTIMOS (96.098,13€)
MOTIVACIÓN ADJUDICACIÓN:	Teniendo en cuenta los criterios de mejor precio-calidad, según figura en Acta de Baremación levantada por la mesa de contratación el 21 de noviembre de 2022.

A realizar con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas, que han servido de base a la licitación y Memoria Técnica aprobada por decreto alcaldía 469/2022 redactada por Josep Vicent Montagud Aparici.

Y la mejora ofertada que consistirá en el suministro y colocación de tendido de línea de cobre para alumbrado publico conforme a la oferta presentada

La obra deberá estar terminado antes del 1 de mayo de 2023, incluidas las pruebas y la puesta en servicio.

Deberá proceder a la formalización del contrato el mismo día que acuse recibo de la notificación de la adjudicación definitiva

- 4) Dar traslado del presente acto al interesado, pleno del ayuntamiento para su ratificación e IVACE a los efectos oportunos. Así como su publicación en la plataforma de contratación del sector público.
- 2. Facultar a la S^{ra}. Alcaldesa para suscribir cuantos documentos fueran necesarios para gestionar y hacer cumplir lo acordado.

SEXTO. – DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE SEPTIEMBRE, 7 Y 24 DE OCTUBRE Y 7 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2022.

- Se informa al pleno, en resumen, del contenido de los decretos 420-535, el pleno se da por enterado.
- Se informa del contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 26 de septiembre, 7 y 24 de octubre, 7 y 15 de noviembre al pleno se da por enterado.

SEPTIMO. – CONTRO DE ORGANOS DE GOBIERNO

No hay

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 19,20 horas del día del encabezamiento de la que yo como secretaria doy fe, y para constancia de lo actuado se extiende la presente acta que se somete a la firma de la Sra. Alcaldesa.

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Maite Pérez Furió

Fdo.: Amparo Ferrandis Prats